

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATE - CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiocho (28) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2013 00320-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LINA VANESA SEMA GARZÓN
DEMANDADO	JOSE ANTONIO SEMA CONTRERAS

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, este despacho judicial observa que por auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés (2023) el juzgado dispone:

“OFICIAR a la empresa TRANSPORTES REINA S. A., comunicando el decreto de la medida cautelar de embargo del 16% del salario, primas y cesantías que le sean liquidadas parcial o definitivamente al ejecutado señor JOSE ANTONIO SEMA identificado con C. C. N ° 79.167.789 como empleado de esa compañía y por cuenta del presente proceso.”

Teniendo presente lo anterior, como solicita se oficie al Ingeniero Alexander Rodríguez director administrativo, secretaria general y de gobierno alcaldía municipal de Ubaté, comunicando la medida cautelar se accede a la petición, como consecuencia de lo anterior, por secretaria librese el oficio respectivo.

Se informa a LINA VANESA SEMA GARZÓN que la misma no ha acreditado su calidad de abogada que lo faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe hacerlas por conducto de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ